

VISTO,

El expediente D-90566/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a dichas actuaciones, se determina que el ex-agente Gastón Abel GONZALEZ, Legajo N° 28197/7, debe reintegrar la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 12.840,89), por haberes mal percibidos en liquidación no incluidas en las disposiciones dispuestas por Decreto N° 3018/2019,

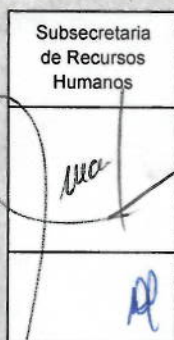
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1°.-** Procédase al recupero de la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 12.840,89), por haberes mal percibidos por el ex-agente Gastón Abel GONZALEZ, Legajo N° 28197/7, por los motivos expuestos en el exordio.-

**Artículo 2°.-** El recupero mencionado en el artículo precedente se completará a través de la Dirección Tesorería General.-

**Artículo 3°.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4°.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional y al ex-agente mencionado en el Artículo 1°. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. GESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL